



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 149-DP-2014

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
10 JUN 2014

VISTO: La resolución 138-DP-14 y la invitación a participar del II Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina,(ADPRA), los días 29 y 30 de Mayo de 2014 en la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero y

CONSIDERANDO:

- Que en la resolución del visto se autoriza a emitir orden de pago a favor del Dr. Sebastián René Vázquez para la compra de pasajes aereos ida y vuelta a la ciudad Capital de Santiago del Estero;
- Que las jornadas y seminarios organizados por ADPRA convocan a la participación de todos los Defensores y Defensoras del Pueblo de la Republica Argentina
- Que las jornadas de trabajo del I Plenario de ADPRA 2014 se realizarán los días 29 y 30 de mayo del corriente;
- Que corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 4(cuatro)días;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07-

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Dr. Sebastián René Vázquez (DNI: 12.225.240) por **\$1.700,00 (Pesos Mil Setecientos)** en concepto de viáticos por 04 (cuatro) días según (Resolución 113-I-13) para participar del II Plenario de ADPRA 2014 a realizarse en la Ciudad Capital de Santiago del Estero los días 29 y 30 de mayo del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo de Bariloche Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

RECIBIDO
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Hora: 10 JUN 2014
Firma: *Padra*

San Carlos de Bariloche, 26 de Mayo de 2014.-

--	--	--

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma]
Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche